



Viernes, Marzo 10, 2017

Resumen:

Una consulta realizada al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), fue hecha por José Alfaro, Presidente a.i de la Asamblea Legislativa y diputado del Partido Liberación Nacional (PLN), esta es para esclarecer las reglas con las que los funcionarios del Congreso pueden participar de las actividades proselitistas.

Esta fue respuesta por el TSE, en donde señala que los funcionarios legislativos pueden hacer campaña en general fuera de su jornada laboral. Es decir, están en la facultad de hacerlo en días feriados, permisos, vacaciones o en días de incapacidad. En el caso de las incapacidades, sólo hace la salvedad que le “corresponderá a las jefaturas inmediatas de los funcionarios valorar si el despliegue de tales actividades supone un exceso al reposo ordenado, y eventualmente una falta laboral”

Periodista: Jacqueline Solano

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Política

Procesos Electorales

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Legislativo

Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/funcionarios-con-incapacidad-pueden-hacer-campa%C3%B1a>